



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



141-XXI-2012

EL SUSCRITO, **LIC. GUILLERMO MARRÓN ROSAS**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, HAGO **CONSTAR Y CERTIFICO**, A USTEDES:

LIC. ENRIQUE P. NAVARRO BARAJAS, DIR. MPAL. CATASTRO
PRESENTE:

QUE DERIVADO DE LA **SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE** DE CABILDO NÚMERO **21**, CELEBRADA LOS DÍAS **02 Y 17 DE ABRIL DE 2012**, DENTRO DE LOS ASUNTOS DESAHOGADOS EN EL ORDEN DEL DÍA SE PRESENTÓ EL **PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DEL NOMBRE "CERRADA DATILILLO" AL ACCESO UBICADO EN LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE NUMERO 1 MANZANA 24 FRACCIONAMIENTO HOJAZEN EN CABO SAN LUCAS, B.C.S.**; MISMO QUE FUE APROBADO POR **UNANIMIDAD**; A LO CUAL SE PROVEYÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- El día 22 (veintidós) de Septiembre de 2011, se recibió oficio **SGM/42/CC/2011** mediante el cual el Secretario General Municipal, notifica Acuerdo de Cabildo derivada de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Septiembre de 2011 como consta en Acta de Cabildo marcada con el Número 12 (doce), en la cual se turna para su dictaminación correspondiente a la C. Regidora Licenciada Ana María Wilson Izquierdo., Presidente de la Comisión Edilicia de Nomenclaturas Oficiales y al C. Licenciado Enrique Pascual Navarro Barajas, Dir. Municipal de Catastro, el escrito presentado por el C. Jorge Nava Bermúdez, Representante Legal de Baja Group Constructor, S.A. de C.V., en el cual solicita al H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, la autorización para asignarle nombres al acceso ubicado en la subdivisión del lote número 1, de la manzana 24 del Fraccionamiento Hojazen, en la ciudad de Cabo San Lucas, B.C.S.

SEGUNDO.- Que mediante Oficio **SUBD/141/PU/2010**, con número de Folio **947/2010**, de fecha 20 de Octubre de 2010, la Dirección General de Planeación, Desarrollo Urbano y Ecología otorgo la autorización de Subdivisión del Lote 1, manzana 24, del Fraccionamiento Hojazen, Cabo San Lucas, en la cual se establece la Donación a vialidad con superficie de 207.50 m2.

TERCERO.- Que con fecha 16 de Marzo de 2012, se recibió oficio **DMC/IX/060/2012**, en el cual la Dirección de Catastro Municipal señala que no existe inconveniente en que la vialidad objeto del dictamen, pueda llamarse *Cerrada Datilillo*, ya que actualmente dicho polígono está asignado como vialidad y sus colindantes tienen documentos que mencionan tener de frente una calle sin nombre.

CUARTO.- Que con fundamento en las facultades que otorga la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos en su artículo 69 fracción VIII, la Comisión Edilicia de Nomenclaturas



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



141-XXI-2012

Oficiales tendrá la atribución de dictaminar sobre los nombres oficiales de las vías de tránsito, parques, jardines del municipio.


Por lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades a que se refieren los ordenamientos legales citados en el presente escrito, nos permitimos proponer a este H. Cabildo, los siguientes:

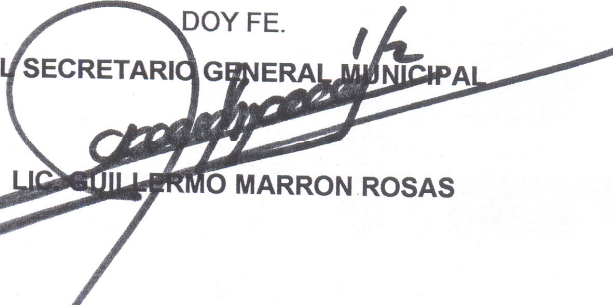
PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión dictamina la aprobación para asignar la nomenclatura oficial al acceso ubicado en la subdivisión del lote número 1, de la manzana 24 del Fraccionamiento Hojazen, en Cabo San Lucas, el nombre de **CERRADA DATILILLO**.

SEGUNDO: Una vez aprobada, por conducto de la Secretaria General Municipal, gírese atento oficio con la certificación correspondiente anexa, al C. Secretario General del Gobierno del Estado de Baja California Sur, a efecto de que se sirva publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el presente acuerdo, para que surta sus efectos legales.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.


SECRETARIA GRAL.
LOS CABOS, B.C.S.

DOY FE.
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

LIC. GUILLERMO MARRON ROSAS

C.C.P. C. ING. JOSÉ ANTONIO AGÚNDEZ MONTAÑO.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS CABOS, B.C.S.
C.C. SÍNDICO Y REGIDORES DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
C. ARQ. JESÚS HORACIO GONZÁLEZ ANDUJO.- DIR. GRAL. IMPLAN
C.ING. MARTIN LAGARDA RUIZ.-DELEGADO MPAL. DE CABO SAN LUCAS
C.INTERESADO
ARCHIVO.-